



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00570998- -UNC-ME#FAUD - ACTA ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EMPRESA ELING ENERGIA Y ESTUDI ANTE BERGOGLIO, BRUNO

VISTO:

El Expediente EX-2023-00570998- -UNC-ME#FAUD en el Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la aprobación solicita resolución del Acta Acuerdo Individual de Renovación de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo; la empresa ELING ENERGIA S.A. y el estudiante BERGOGLIO, Bruno (DNI N°: 41735937).

Y CONSIDERANDO:

Que las partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3º de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco entre las partes.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo Individual de Renovación de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la empresa ELING ENERGIA S.A. y el estudiante Bruno Bergoglio (DNI N°: 41735937); en la que se designa como como tutor por parte de la empresa solicitante al Sr. Carlos Miguel GERBI (DNI N°: 24.318.189) y como docente guía a la Profesora Macarena Belén BRESSÁN (Legajo N°54509) que se integra a la presente Resolución como ANEXO I. El período de la pasantía (Ley N° 26.247) será de seis (6) meses, desde el 01/05/2024 hasta el 31/10/2024, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. El

PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA se integra a la presente como ANEXO II.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ./